ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 79

LA LIGUA, 14 ENE 2026

MAT.: PROGRAMA MUNICIPAL GESTION DE SERVICIO SANITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2026

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Resolución N° 8 del 2025 de la Contraloría general de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. Decreto Alcaldicio N° 10121/2025, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa la subrogancia en la secretaria municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba nombramiento del Sr. Administrador Municipal
9. El Certificado Financiero N° 387/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"GESTION DE SERVICIO SANITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2026"**, contemplado desde 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2026, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 79

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 14.159.304.- (Catorce millones, ciento cincuenta y nueve mil trecientos cuatro pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Archivo/

PPV/HPS/hps. -

RECIBIDO
13 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
10:20

RECIBIDO
12:40 hrs
13 ENE 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:00
14 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
13 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°387/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Gestión de Servicio Sanitario comuna de La Ligua 2026", por el periodo comprendido desde el 02 de enero al 31 diciembre del año 2026, por la suma total de $14.159.304.- (Catorce millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos cuatro pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 30 de diciembre del 2025.-

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"GESTION DE SERVICIO SANITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa consiste en entregar una solución al manejo de residuos sólidos y líquidos de una manera responsable a través de camiones limpia fosas municipales, los cuales trabajaran con las instituciones entregando un servicio en conjunto con la comunidad para dar una solución al alcance de sus recursos socioeconómicos. Con esta ayuda la municipalidad busca ayudar a las zonas rurales de nuestra común a que no cuentan con acceso al alcantarillado.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para apoyar a los conductores que realizan las extracciones de residuos para poder abarcar todas las áreas de la comuna y prestar un mejor servicio.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre de 2026, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 14.159.304.- (catorce millones ciento cincuenta y nueve mil trecientos cuatro pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Contratación personal Honorario	
	2 jornales x 589.971 = 1.179.942 x mes $ 14.159.304 costo total 12 meses	$ 14.159.304.-
	Total honorario	**$ 14.159.304.-**
	Total gasto Programa	**$ 14.159.304.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

Y/O

ADMINISTRADOR

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA